

Documento de Cobro de Servicios prestados por personas naturales no comerciantes inscritas en el regimen simplificado (Art 3 decreto 522 de 2003) y Certificación de cumplimiento de requisitos de acuerdo con lo establecido en el parágrafo primero del Artículo 4 del Decreto 2271 de 2009, en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en la Ley 828 de 2003 y ley 1819 de 2016.

Ciudad y Fecha 04/05/2026 Documento No 3

EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SANTA FE
NIT 899.999.061-9
Calle 21 No 5-74 Teléfono 3821640

DEBE A:

JEFFERSON ARLES AYALA BOHORQUEZ C.C. 1.022.992.492

La suma de : \$ 8.000.000

PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR LA ESTRUCTURACIÓN, EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LOS PROYECTOS, PLANES Y PROGRAMAS RELACIONADOS CON EL MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL Y ESPACIO PÚBLICO DE LA LOCALIDAD DE SANTA FE

Por Concepto de:

Periodo comprendido entre:	01/04/2026	y	30/04/2026
Tipo de Contrato	Prestación de servicios	No.	132-2026
Planilla de seguridad Social No	1080573193	y	
Periodo de seguridad social	ABR-2026	y	
Fecha en la que pago la planilla	20/04/2026	y	
Ingreso Base de Cotización	3.200.000	y	
Favor Consignar en:	LULO BANK	Cuenta Ahorros	No 543595231615

Conozco la responsabilidad que implica jurar en falso de conformidad con el Código Penal, bajo esta claridad, Certifico bajo la gravedad de juramento que la planilla de pago de aportes obligatorios al sistema de seguridad social en salud y ARL relacionada cubre los ingresos provenientes del contrato de prestación de servicios celebrado con EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL SANTAFE objeto de este cobro. De igual manera certifico que todo lo declarado anteriormente es verdadero y se puede comprobar en cualquier momento para lo cual otorgo las autorizaciones correspondientes.

FIRMA: Jefferson Arles Ayala Bohorquez
DIRECCION: CARRERA 112F NO. 80-59 TELEFONO: 3195316642